

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se otorgan por el sistema de adjudicación directa destinos civiles al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 196/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 268), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Macario Pérez Rey, con destino en la 231.ª Comandancia de la Guardia Civil, Sargento Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba). Fija su residencia en Bujalance (Córdoba). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Pedro Martínez Villaro, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil, Encargado de Almacén de la Empresa Bodegas de Vino «López Heredia», con domicilio social en Haro (Logroño). Fija su residencia en Haro (Logroño). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 6 de marzo de 1971 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, y el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Manuel Montes Oliveros.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Manuel Montes Oliveros, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo en la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1968, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con

anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

*ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 196/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 268), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Ramis Jordá, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Peón de limpieza en el Ayuntamiento de Andraitx (Balears). Fija su residencia en Puerto de Andraitx (Balears). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Victorino González Ferreras, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Boñar (León). Fija su residencia en Vegaquemada (León). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia Armado don Crisanto Gutiérrez Llorente, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España (Madrid). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 6 de febrero de 1971 por la que se designa Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real a don Dionisio Guijarro Gallego.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 3.º de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, y a propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores,